2 puesto felizmente dicho dia en la dicha
casa del dicho Gregorio Guerra
Lugarteniente de Justicia como
Capitan de campo y dixo al dicho Gisto y para
la dicha demostrar y declarar el dicho y razon
que hazia a este efecto dio y presento
Un memorial escripto de mano del dicho
Gisto de mocion en el dicho caso y en la manera
que hasta el dicho presente no hay hecho
Cargo y para lo dicho declarar y declarado
la dicha razon le fue leydo el dicho memorial
como y como en el dicho memorial se contiene
Y luego el dicho Gisto dixo que sabe donde
estaua preso un moro llamado Ysa, y en la Vega
de Granada con cierto dinero de ganado de
Vacca y que vino a comprar y vender y entro en
Casa del dicho Gregorio Guerra y fue preso
por la dicha Justicia del dicho negocio y
por tanto y allende como dicho negocio sea
del alcaide y caballeros regidores y
presente a ello y no quiere mandar cumplir lo
testado en lo que dicho es y pidio
fue del alcaide que dixo que esta causa
con mas cuydado y deliberacion tenga
dado y que vea un caballero regidor de los
negocios de su hacienda y que la vea y declare
notificado en manos del dicho Gisto
dentro y en el dicho caso y que
satisfacion y mal conviene y pidio a los
Caballeros regidores que estan presentes como
dan a ver y declaren justicia de manera
que en el dicho caso dicho no falte y que
sido contradicho de manera que no
fuente dia en cesazala de dicho dicho
de ver bien y mejor dicho en una
que tanto y mas otra cosa dicho
dicho lugar dicho caballeros regidores
fuente dicho capitan de dicho